



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000966-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515764801 - 7]

VISTO:

El Expediente N° 515764801-6-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000428-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000472-2025-GR.LAMB/GERESA-L;**

Que, de conformidad con el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la potestad correctiva de la Administración permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones; los errores que pueden ser objeto de rectificación son aquellos que no alteran su sentido ni contenido, sino que atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en otras palabras, un error no atribuible a la manifestación de voluntad o razonamiento en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR por error material, contenido de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000472-2025-GR.LAMB/GERESA-L de fecha 28 de Abril del 2025, en la parte resolutive:

DICE:

Integrado por:

Jefe del Centro de Salud Motupe (Presidente)

Responsable de la Etapa de Vida Niño (Secretario)

Responsable de Componente Neonatal (Miembro)

Responsable de la Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable (Miembro)

Responsable de Epidemiología (Miembro)

Responsable de Estrategia Sanitaria de Inmunización (Miembro)

Responsable de Atención Integral de Salud (Miembro)

Responsable de Servicios de Salud (Miembro)

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000966-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515764801 - 7]

Responsable de Promoción de la Salud (Miembro)

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva (Miembro)

Responsable de Unidad de Seguros Públicos y Privados (Miembro)

Responsable de Salud Mental (Miembro)

Responsable de Farmacia (Miembro)

DEBIENDO DECIR:**Integrado por:**

Jefe del Centro de Salud Olmos (Presidente)

Responsable de la Etapa de Vida Niño (Secretario)

Responsable de Componente Neonatal (Miembro)

Responsable de la Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable (Miembro)

Responsable de Epidemiología (Miembro)

Responsable de Estrategia Sanitaria de Inmunización (Miembro)

Responsable de Atención Integral de Salud (Miembro)

Responsable de Servicios de Salud (Miembro)

Responsable de Promoción de la Salud (Miembro)

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva (Miembro)

Responsable de Unidad de Seguros Públicos y Privados (Miembro)

Responsable de Salud Mental (Miembro)

Responsable de Farmacia (Miembro).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistente los demas extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000472-2025-GR.LAMB/GERESA-L, de fecha 28 de Abril del 2025.

REGÍSTRES, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 04/06/2025 - 14:35:30



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000966-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515764801 - 7]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
03-06-2025 / 12:54:33
- GERENCIA REGIONAL DE SALUD
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
03-06-2025 / 17:15:07